

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)

VIGENCIAS 2019 Y 2020

**CDA – MEMORANDO No. 036
SEPTIEMBRE 06 DE 2021**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)

Contralor Departamental del Atlántico

JAIRO ALBERTO FANDIÑO
VASQUEZ

Subcontralor

LUIMAR SARMIENTO SANCHEZ
(Director de Vigilancia Fiscal)

Supervisor de Auditoria

GREGORIO DOMÍNGUEZ

Representante Legal de la Entidad:

PAOLA ROYET DOMÍNGUEZ

Equipo de Auditor:

Líder de Auditoría

MILENA DEL VALLE

IVÁN CAJIGAS MUÑOZ
LUIS PARRA MEJÍA
CARLOS VÁZQUEZ T.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	10
2.1. Objetivo General y Específico	10
2.2. Alcance	11
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	11
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	11
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	12
2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico	13
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	14
3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2020	14
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	14
3.3. Estados contables	15
Análisis Estados Financieros	
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	22
4.1. Opinión Presupuestal	22
4.2. Fundamentos Opinión Presupuestal	23
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	36
5.1. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	37
5.2. Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	37
5.2.1. Gestión Contractual	37
5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	60
6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	61
7. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	62
8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	63
9. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	64
10. CUADRO DE OBSERVACIONES	61

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctora

PAOLA ROYET DOMÍNGUEZ

E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico, en ejercicio de las atribuciones constitucionales conferida en los artículos 272 en concordancia con el 268, modificadas por el acto legislativo 04 de 2019, el decreto No. 403 de 2020 de marzo 16 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal “y demás disposiciones que las desarrollan complementan, practicó auditoría a los estados financieros de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico), por las vigencias 2019 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas.

Con fundamento en los anteriores soportes legales la Contraloría Departamental del Atlántico realizó auditoría al presupuesto de las citadas vigencias.

Producto de este informe de auditoría se determinaron hallazgos de carácter administrativo, se efectúan las correspondientes recomendaciones a la administración para que aclare o subsane las deficiencias e inconsistencias presentadas en la gestión financiera y contable

El objetivo de la auditoría, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento o no fenecimiento, mediante la opinión a los Estados Financieros , opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020.

La E.S.E. Hospital de Candelaria es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2019 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$ 198.063.617,65 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Negativa** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es mayor a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA			
VIGENCIA 2019			
Efecto de inorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Inorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Sobrestimación	3,19%	\$	198.063.617,65
TOTAL	3,19%	\$	198.063.617,65
Resultado de la Opinión			Negativa
Fuente:	PT 10 AF-FC 01 MATRIZ ESE_CANDELARIA_2019		

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo a lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros NO se presentan razonablemente en los aspectos significativos a la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que para la vigencia 2019 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 113.042.761,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 170.915.641,95, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019 como **Negativa**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es mayor a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS			
VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	5,84%	\$	170.915.641,95
Sobreestimación	3,41%	\$	113.042.761,00
TOTAL	9,25%		283.958.402,95
Resultado de la Opinión		Negativa	
Fuente:	PT 10AF-PP	01 MATRIZ ESE_CANDELARIA_2019	

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y los efectos de la opinión, determina emitir una opinión **Negativa** del presupuesto de ingresos y gastos.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital de Candelaria de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Negativa**, una opinión Presupuestal **Negativa** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **con observaciones** lo que arrojó una calificación de **29.1%**.

En la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2020 obteniendo como resultado de incorrecciones con otro efecto cuantificadas en \$ 72.600.000,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 27.145.000,00 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2020, **Con Salvedad** ya que la

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Otro	1,33%	\$	72.600.000,00
Subestimación	0,50%	\$	27.145.000,00
TOTAL	1,83%	\$	99.745.000,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedad	
Fuente:	PT 10 AF-FC	01 MATRIZ ESE_CANDELARIA_2020	

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y demás normas de contabilidad emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Igualmente, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que se presentan incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en 47.359.475,00, lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020 **Con Salvedad**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	2,07%	\$	47.359.475,00
TOTAL	2,07%		47.359.475,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedad	
Fuente:	PT 10AF-PP	01 MATRIZ ESE_CANDELARIA_2020	

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2020.

Igualmente, La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital de Candelaria de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de 82.2%

Mediante el presente se dan a conocer oportunamente a la E.S.E. Hospital de Candelaria las observaciones detectadas dentro del desarrollo de la auditoría, otorgándose el plazo legalmente establecido para que la entidad emita respuesta.

En el desarrollo de la auditoria se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo ocasionadas primordialmente por la crítica situación producida por el covid-19 que no permitió que sus miembros hicieran presencia en la entidad y que además la mayoría de los funcionarios del sujeto de control están trabajando de manera virtual situación que ha imposibilitado el acceso a información financiera y contractual que reposa en la entidad y hacerla llegar al equipo, por lo que toda esta situación descrita afectaron contar con mayores evidencias y soportes pero las recaudadas como pruebas y el material probatorio obtenido son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos.

Las observaciones desarrolladas en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

OBSERVACIONES			
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	16		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES	0		
TOTAL	16		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

PLAN DE MEJORAMIENTO.

A fin de lograr que la labor de la auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la E.S.E. Hospital de Candelaria debe diseñar un PLAN DE MEJORAMIENTO que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementaran los correctivos, los responsables de efectuarlos y el seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VASQUEZ
Contralor Departamental del Atlántico

Elaboró: Iván Cajigas Muñoz
Luis Parra Mejía

Revisó: Gregorio Domínguez F.
Roció Fontalvo.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

2. INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico adelantó auditoría financiera y de Gestión a la E.S.E. Hospital de Candelaria por las vigencias 2019 y 2020, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre si los Estados Financieros de las vigencias 2019 y 2020 están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020 y emitir la opinión correspondiente.
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida por las vigencias 2019 y 2020.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.
- Verificar que la entidad haya incorporado en su presupuesto las vigencias 2019 y 2020 recursos para la participación ciudadana de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015 y la gestión fiscal desarrollada en la ejecución de esos recursos durante las vigencias 2019 y 2020.

2.1. Objetivo General y Específico

Objetivo General

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la E.S.E. Hospital de Candelaria, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; Informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad;

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para las vigencias 2019 y 2020

Objetivos específicos.

- Proferir opinión sobre los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2020

2.2 Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la E.S.E. Hospital de Candelaria, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2019 y 2020, iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno. .
- Revisión de la cuenta anual consolidada en las vigencias 2019 y 2020, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por la situación de pandemia Covid19, no fue posible realizar la verificación técnica de los contratos seleccionados en la muestra, toda vez que se incrementa el riesgo de contagio del equipo auditor al tener contacto con funcionarios de la E.S.E. Hospital de Candelaria teniendo en cuenta además que los contratos a la fecha de la auditoría no habían sido liquidados. Por consiguiente, dicha verificación técnica estará sujeta a futuras actuaciones fiscales por parte del Ente de Control.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La E.S.E. Hospital de Candelaria , mediante facultades otorgadas por su Junta Directiva, es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).”Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La E.S.E. Hospital de Candelaria, es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del auditor de la Contraloría Departamental del Atlántico es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo una auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5 Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia 1991.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.
- Lineamiento para el cálculo de la provisión contable de los procesos, judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, del 22 de diciembre de 2016, expedida por el DNP
- Resolución 167 de 2020 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Regulación Presupuestal

- Decreto 115 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. Hospital de Candelaria.
- Decreto de liquidación del Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversiones de la E.S.E. Hospital de Candelaria.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía Auditoría Territorial 2019, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020 basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y los procedimientos internos

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS

3.1 OPINIÓN FINANCIERA 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital de Candelaria con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2020 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos, el Estado de cambios en el patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivos, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

3.2 Fundamento de la opinión sobre los Estados Financieros vigencias 2019 y 2020

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2019 y 2020 que fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, y que fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada.

En la evaluación de la vigencia 2019 se expresa la opinión teniendo en cuenta que La totalidad de correcciones alcanzaron los \$ 198.063.617,65 que equivale al 3,19% del total de activos es decir estas correcciones son materiales y con un efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que en el Estado de Situación Financiera de 2019, se

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

observa que en la cuenta **1.1.05.01 CAJA PRINCIPAL** presenta una Sobreestimación cuantificada en \$ 134.991.082, representa un 2,17% de las cuentas del activo, se analizó los estados financieros y los soportes de la cuenta y se presume que dicho valor revelado no está disponible en la caja de Entidad.

También en el Estado de Situación Financiera de 2019, se observa que en la cuenta **1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** se analiza la revelación de las cuentas bancarias, identificando un mayor valor en la revelación de los estados financieros de la vigencia, determinado un inadecuado manejo de la cuenta depósitos en efectivo al reflejar la cuenta corriente No 1206438991-3 con saldos negativos.

En la evaluación de la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones alcanzaron \$ 99.745.000,00 que equivale al 1,83% del total de activos es decir estas correcciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los Estados Financieros.

El equipo auditor determinó que la opinión financiera se fundamentaría de acuerdo al análisis de las cuentas que presentaron mayor riesgo al realizar la prueba de recorrido, determinando que en el Estado de Situación Financiera de 2020, se evidenció que en la cuenta **1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** se presenta una diferencia cuantificada en \$27,145,000 que representa un 0,50% de las cuentas del activo, lo cual refleja que la Entidad no tiene debidamente clasificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad.

También, en el Estado de Situación Financiera de 2020, se evidenció que en la cuenta **1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** se presenta una diferencia cuantificada en \$72,600,000 que representa un 1,33% de las cuentas del activo, e evidenció que la representate legal saliente, gira unos cheques con la firme intención de ser cobrados por ella y otros terceros, los cuales NO contaban con ningún soporte que avale el pago de los mismos y constituirse en un daño patrimonial para Entidad, pero estos no fueron pagados por Bancolombia.

3.3. Estados Contables

Estados Financieros vigencias 2019- 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2019 obteniendo como resultado de incorrecciones con efecto de sobrestimación cuantificadas en \$ 198.063.617,65 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2019, **Negativa** ya que la

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

MATERIALIDAD GENERALIZADA es mayor a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		
VIGENCIA 2019		
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Sobreestimación	3,19%	\$ 198.063.617,65
TOTAL	3,19%	\$ 198.063.617,65
Resultado de la Opinión		Negativa
Fuente:	PT 10 AF-FC 01 MATRIZ ESE_CANDELARIA_2019	

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo a lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros NO se presentan razonablemente en los aspectos significativos a la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

Estados Financieros vigencia 2020.

En la vigencia 2020, la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre vigencia 2020 obteniendo como resultado de incorrecciones con otro efecto cuantificadas en \$ 72.600.000,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 27.145.000,00 lo que determina una opinión a los Estados Financieros de la vigencia 2020, **Con Salvedad** ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de activos, pasivos + patrimonio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA		
VIGENCIA 2020		
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad
Otro	1,33%	\$ 72.600.000,00
Subestimación	0,50%	\$ 27.145.000,00
TOTAL	1,83%	\$ 99.745.000,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedad
Fuente:	PT 10 AF-FC 01 MATRIZ ESE_CANDELARIA_2020	

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

En la opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, salvo lo descrito en el *fundamento de la opinión*, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y demás normas de contabilidad emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Análisis de los estados financieros

Se evalúan a nivel de estados financieros y de afirmaciones los tipos de transacciones saldos e información a revelar las afirmaciones que se evaluarán son:

- Afirmaciones sobre tipos de transacciones y hechos y la correspondiente información a revelar durante la vigencia auditada respecto a la ocurrencia integridad exactitud corte de operaciones clasificación y presentación de las transacciones y hechos.
- Afirmaciones sobre saldos de los estados financieros y la correspondiente información a revelar al cierre de la vigencia auditada respecto existencia derechos y obligaciones integridad exactitud clasificación y presentación.

La evaluación a nivel de estados financieros y sus afirmaciones se realizó de forma integral a través de la evaluación de procesos Asociados

- Gestión de recaudos
- Gestión de cartera
- Gestión de Deuda Pública y Obligaciones por pagar

Análisis de los Estados Financieros E.S.E. Hospital de Candelaria Vigencia 2019-2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

CUENTAS DE ESTADOS FINANCIEROS	Valor año 2019 \$	Valor año 2020 \$	Variación Absoluta	Variación %
TOTAL ACTIVOS	\$ 6.217.710.839,91	\$ 5.452.948.681,18	\$ (764.762.158,73)	-12,30%
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 2.203.276.463,91	\$ 1.537.713.046,18	\$ (665.563.417,73)	-30,21%
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 4.014.434.376,00	\$ 3.915.235.635,00	\$ (99.198.741,00)	-2,47%
TOTAL PASIVOS	\$ 1.783.679.900,37	\$ 1.400.978.141,00	\$ (382.701.759,37)	-21,46%
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 1.783.679.900,37	\$ 1.400.978.141,00	\$ (382.701.759,37)	-21,46%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -	0,00%
PATRIMONIO	\$ 4.434.030.939,54	\$ 4.051.970.540,18	\$ (382.060.399,36)	-8,62%
INGRESOS	\$ 3.372.960.195,28	\$ 2.792.617.458,60	\$ (580.342.736,68)	-17,21%
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 3.372.960.195,28	\$ 2.792.617.458,60	\$ (580.342.736,68)	-17,21%
OTROS INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -	#DIV/0!
GASTOS	\$ 1.170.893.465,56	\$ 1.941.952.145,49	\$ 771.058.679,93	65,85%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.165.157.440,72	\$ 1.941.885.398,69	\$ 776.727.957,97	66,66%
OTROS GASTOS	\$ 5.736.024,84	\$ 66.746,80	\$ (5.669.278,04)	-98,84%
EXCEDENTE OPERACIONAL	\$ 1.434.721.971,56	\$ 288.216.377,91	\$ (1.146.505.593,65)	-79,91%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	\$ 1.428.985.946,72	\$ 288.149.631,11	\$ (1.140.836.315,61)	-79,84%
COSTOS	\$ 773.080.783,00	\$ 562.515.682,00	\$ (210.565.101,00)	-27,24%
COSTOS DE VENTAS	\$ 773.080.783,00	\$ 562.515.682,00	\$ (210.565.101,00)	-27,24%

Observación N° 1 (Administrativa)

Condición. Los estados financieros con corte a 31 de diciembre 2019 y 2020 presentados por la ESE auditada, reflejan una inadecuada clasificación y revelación de los estados financieros, debido a que no cuantificó el PASIVO CORRIENTE y NO CORRIENTE, como resultado de que la entidad posee deudas de largo plazo, lo que implica una afectación la medición de los indicadores financieros de la Entidad y la mala toma de decisiones.

Criterio Resolución 533 /15 Instructivo 02/2015 Resolución 620 /15 Resolución 468 /16 Resolución 139 /15, Resolución 167/ 2020

Causa Clasificar inapropiadamente la cuenta del pasivo No corriente y omitir el comparativo con la vigencia anterior como fuente de información.

Efecto Revelación de los Estados Financieros sin cumplimiento de la norma e inadecuada clasificación de las cuentas

Observación N° 2 (Administrativa)

Condición. Las notas de carácter general y específico comparadas con los estados financieros a 31 de diciembre 2019 y 2020, reflejan una inapropiada presentación y revelación, dado a que su información no es de carácter específico vulnerando la nueva reglamentación de la Contaduría General de Nación y por tanto pierden su propósito para la toma de decisiones.

Criterio Resolución 533 /15 Instructivo 02/2015 Resolución 620 /15 Resolución 441 /19 Resolución 167/ 2020

Causa Presentar la información correspondiente a las Notas sin el cumplimiento del nuevo marco legal colombiano.

Efecto Presentación de información inexacta, que no permite la toma de decisiones apropiadas por la administración.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Análisis a la cuenta de activo

Activo 2019: \$ 6.217.710.839,91 - 2020- \$ 1.867.724.325,00

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico). En desarrollo de su función administrativa. Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2019 unos activos totales por valor de \$ 6.217.710.839,91, mientras que para la vigencia 2020, los activos totales fueron por valor de \$ 5.452.948.681,18 presentando disminución de \$(-764.762.158,73) con un porcentaje del -12.30% con respecto al año anterior.

Observación N° 03 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA	
ANÁLISIS DE CUENTA CAJA PRINCIPAL	
VIGENCIA	2019
CUENTA	Valor Estados financieros
Valor Revelado en Estados financieros vigencia 2019 cuenta 1105 caja	134.991.082,00
Valor certificado en Tesorería	0
Valor cuantificado por la auditoría	(134.991.082,00)
Fuente: Balance de prueba 2019, Estados de situación financiera y notas	

Condición. En el Estado de Situación Financiera de 2019, se observa que en la cuenta 1.1.05.01 CAJA PRINCIPAL presentó una Sobreestimación cuantificada en \$ 134.991.082, representa un 2,17% de las cuentas del activo, reflejando que los estados financieros y los soportes de la cuenta que dicho valor revelado no está disponible en la caja de Entidad.

Criterio Instructivo 02/2015 Resolución 525 /16 Resolución 167/ 2019 Resolución 533 /15

Causa Presentar una supuesta cuantía que ya no se encuentra disponible y se ignora su destinación.

Efecto La Presentación de valores inexistentes en los estados financieros revela el posible manejo inadecuado de ese recurso hasta su pérdida.

Observación N° 04 (Administrativa)

E.S.E HOSPITAL DE CANDELARIA			
ANÁLISIS DE CUENTAS BANCARIAS			
VIGENCIA	2019		
CUENTA	Saldo Bancario Revelado	Saldo Libro De Contabilidad	Valor cuantificado por la auditoría
1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	181.297.385,95	118.224.850,30	63.072.535,65
Valor cuantificado por la auditoría			63.072.535,65
Fuente: F03 ctas bancarias y Estados financieros			

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Condición. En el Estado de Situación Financiera de 2019, se evidenció que la cuenta 1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS al analizar la revelación de las cuentas bancarias, se identifica un mayor valor en los estados financieros de la vigencia, determinado un inadecuado manejo de la cuenta depósitos en efectivo al reflejar la cuenta corriente No 1206438991-3 con saldos negativos.

Criterio Instructivo 02/2015 Resolución 525 /16 Resolución 167/ 2019 Resolución 533 /15

Causa Manejar inadecuadamente las cuentas bancarias

Efecto Pérdida de recursos monetarios e inadecuada revelación de estados financieros

Observación N° 05 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA	
EVALUACION CARTERA POR VENTA DE SERVICIOS	
VIGENCIA	2020
CUENTA	Valores Definitivos
Valor reflejado en Estados Financieros cuenta 1319 NO CORRIENTES	-
Valor cuantificado por Auditoria cuenta 1319	27.145.030,00
FUENTE: ESTADOS FINANCIEROS Y RESPUESTA ENTIDAD 2020	

Condición: El Estado de Situación Financiera de 2020, se evidenció que en la cuenta **1.3.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** se presenta una diferencia cuantificada en \$27.145.000 que representa un 0,50% de las cuentas del activo, lo cual refleja que la Entidad no tiene debidamente clasificada la cuantía por cobrar por los servicios prestados, y por ende su revelación frente a los estados financieros carece de veracidad y pone en riesgo los recursos de la Entidad.

Criterio: Instructivo 02/2015 Resolución 525 /16 Resolución 167/ 2020 Resolución 533 /15.

Causa: Omitir clasificar la realidad de cuentas por cobrar +360 días.

Efecto: Revelación indebida en los estados financieros por falta ajustes y omisión del deterioro de la misma

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Observación N° 06 (Administrativa y disciplinaria)

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
ANÁLISIS DE CHEQUES BANCARIOS SIN SOPORTE			
VIGENCIA			2020
CUENTA BANCARIA	Nº CHEQUE	FECHA	VALOR CHEQUE
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 12049374007	MJ679385	09/03/2020	3.000.000,00
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 12049374007	MJ679386	09/03/2020	8.600.000,00
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 12049374007	MJ679387	09/03/2020	1.000.000,00
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 12049374007	MJ679394	06/03/2020	30.000.000,00
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 12049374007	MJ679395	11/03/2020	30.000.000,00
Valor cuantificado por la auditoría			72.600.000,00
Fuente: F03 CTAS BANCARIAS y F07B RELACION DE GAS, DENUNCIA, CERTIFICACION			

Condición: El Estado de Situación Financiera de 2020, se evidenció que en la cuenta **1.1.10 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** se presenta una diferencia cuantificada en \$72,600,000 que representa un 1,33% de las cuentas del activo, como resultado de cheques girados que NO contaban con ningún soporte que avale el pago de los mismos, tendiente a constituirse en un daño patrimonial para Entidad.

Criterio: Instructivo 02/2015 Resolución 525 /16 Resolución 167/ 2020 Resolución 533 /15

Causa: Realizar movimientos inadecuados para la salida de dinero.

Efecto: Posible Daño patrimonial para Entidad por salida de recursos sin cumplimiento de requisitos legales.

Análisis a la cuenta del pasivo

Pasivos: 2019 \$ 1.783.679.900,37 - 2020 \$ 42.628.904.183,47

El saldo del pasivo de la vigencia 2019 arroja un saldo para los pasivos de \$1.783.679.900,37 y para la vigencia 2020 está por valor de \$ 1.400.978.141,00 presentando disminución de \$ (-382.701.759,37) con un porcentaje del -21,46% con respecto a la vigencia anterior.

Análisis a la cuenta del Patrimonio

Patrimonio: 2019 \$ 4.434.030.939,54 - 2020 \$ 4.051.970.540,18

El Patrimonio hacienda pública presenta un valor para la vigencia 2019 por valor de \$ 4.434.030.939,54 y para la vigencia 2020 por valor de \$ 4.051.970.540,18

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

presentando una disminución con la del periodo anterior de \$ (382.060.399,36), lo que representa en esta partida en un porcentaje de -8.62%.

Análisis a la cuenta del Ingresos

Ingresos: \$2019 \$ 3.372.960.195,28 - 2020 \$ 2.792.617.458,60

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la E.S.E. Hospital de Candelaria durante las vigencias, obteniendo recursos a través de la Venta de servicios de salud, en la vigencia 2019 se observó un saldo de \$ 3.372.960.195,28 y para la vigencia 2020 por valor de \$ 2.792.617.458,60 presentando una disminución \$ (-580.342.736,68) lo que representa en un -17.21% con relación al año anterior.

Análisis a la cuenta del Gastos

Gastos: \$2019 \$ 1.170.893.465,56 - 2020 \$ 1.941.952.145,49

Corresponden a los hechos económicos causados por la ESE en cumplimiento del normal del desarrollo de su actividad misional. Para la vigencia 2019 se observó un saldo de \$ 1.170.893.465,56, para la vigencia 2020 se observó un saldo de \$1.941.952.145,49, presentando un aumento con la del periodo anterior de \$ 771.058.679,93 representado en un 65.85% con relación al año anterior.

Análisis a la cuenta del Costos

Gastos 2019: \$ 773.080.783,00 - 2020 \$ 562.515.682,00

Los costos en la ESE, son inherentes a la venta un servicio de salud, y complementa los hechos económicos causados por la ESE en cumplimiento de su actividad misional. Para la vigencia 2019 se observó un saldo de \$773.080.783,00 para la vigencia 2020 se observó un saldo de \$ 562.515.682,00 presentando una Disminución con la del periodo anterior de \$ (-210.565.101,00) representado en un -27.24% con relación al año anterior.

Indicadores financieros vigencias 2019 y 2020

- **Razón corriente (Activo corriente / Pasivo corriente):** este indicador mide la capacidad para hacer frente de sus obligaciones a corto plazo, para lo cual la E.S.E. Hospital de Candelaria posee en sus activos corrientes para su respaldo. **1.24** para el 2019 y un **1.10** para el 2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

- **Capital de trabajo (Activo corriente - pasivo corriente):** con este indicador se busca medir los recursos requeridos para llevar a cabo las operaciones corrientes a corto plazo para lo cual la E.S.E. Hospital de Candelaria cuenta con un capital de trabajo de **419.596.564** para el 2019 y un **136.734.905** para el 2020
- **Nivel de endeudamiento (Pasivo total / Activo total) * 100:** La E.S.E. Hospital de Candelaria cuenta con un nivel de endeudamiento sobre los recursos para ser aprovechados de **28,69%** para el 2019 y un **25.69%** para el 2020
- **Apalancamiento (Pasivo total / Patrimonio):** Mide que tanto se apalanca el patrimonio con los pasivos, La E.S.E. Hospital de Candelaria cuenta con un Apalancamiento de **0.40.** para el 2019 y un **0.34** para el 2020

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Evaluación Gestión Presupuestal De Ingresos y Gastos

4.1. Análisis del Presupuesto del 2019 Y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la E.S.E. Hospital de Candelaria para las vigencias 2019 y 2020 de conformidad con la GAT 2019 basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810),

- Estados y estructura del presupuesto que muestra en detalle según el decreto de liquidación anual del presupuesto para las vigencias 2019 y 2020.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante las vigencias objeto de análisis, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto del 2019 y 2020, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.

4.2. Fundamento de la opinión sobre el Presupuesto de las vigencias 2019 y 2020

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810), revisando el presupuesto de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019 y 2020 la E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA; y que por tanto expresa su opinión con base en la auditoría practicada.

El presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA fue aprobado mediante el Acuerdo No 001 de 30 diciembre de 2018 y su liquidación mediante Resolución 0056 del 31 diciembre de 2018 por la suma de \$2.663.542.001,00 el presupuesto de Ingresos y Gastos del E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2019.

Para la vigencia 2019 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican en \$283.958.402,95 que equivale al 9.25% del presupuesto, es decir estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

En el Presupuesto de Ingresos en la vigencia 2019 presuntamente se vulneró el principio de Planificación reflejada en el rubro **10 Disponibilidad** Inicial presentando una subestimación cuantificada en \$170.915.641,95 que representa un 5,84% del rubro de ingresos; se analizó las Resoluciones de Aprobación del presupuesto y las adiciones de ingresos, se pudo determinar que los saldos bancarios se incorporan por una cuantía menor al presupuesto de Ingresos.

Así mismo, En el Presupuesto de Gastos en la vigencia 2019 presuntamente se vulneró el principio de Especialización reflejada en el rubro **2 GASTOS y COSTOS**, presentando una Sobreestimación cuantificada en \$113,042,761 que representa un 3,41% del rubro de Gastos; Se analiza que existen erogaciones que afectan el presupuesto y las cuentas bancarias de la entidad, sin que se realice el procedimiento adecuado para su adquisición o reconocimiento constituyéndose en "hechos cumplidos" pues su pago se realizaba directamente a través de la gerente, quien es la responsable del manejo de la chequera.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

El presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA fue aprobado mediante el Acuerdo No 001 de 30 diciembre de 2019 y su liquidación mediante Resolución 0056 del 30 diciembre de 2019 por la suma por la suma de \$ 2.820.719.002,00 el presupuesto de Ingresos y Gastos del E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020

En la vigencia 2020 se expresa la opinión teniendo en cuenta que la totalidad de incorrecciones tanto de ingresos como de gastos y se cuantifican en \$47.359.475,00 es decir estas incorrecciones son materiales y tiene un efecto generalizado en el presupuesto de Ingresos y Gastos y al momento del cierre del mismo que se reflejan en los rubros más representativos así:

En el Presupuesto de Ingresos de 2020, se observa que se vulneró el principio de Programación integral, en el rubro **1.2.02.01.01 Recuperación de cartera**, presentando una Subestimación cuantificado en \$45,692,772 que representa un 2,00% del rubro de Ingresos, se evidenció que la entidad no se refleja en el presupuesto de ingresos los recaudos de vigencias anteriores lo que conlleva a una revelación inadecuada de los ingresos, afectado su ejecución.

De igual manera el equipo auditor evidenció, En el Presupuesto de Gastos de 2019, se observa que se vulneró el principio de Programación integral, en el rubro **2.1.01.02.01.98 Honorario Junta Directiva**, presentando una Subestimación cuantificado en \$1.666.703 que representa un 0,06% se evidenció que los gastos que afectan el rubro no fueron debidamente cargados al rubro y por ende no revelados en el presupuesto de gastos de la Entidad.

Opinión sobre el Presupuesto de Ingreso y Gastos de las vigencias 2019 y 2020

Presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2019

La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2019 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que para la vigencia 2019 presenta incorrecciones con efecto de sobreestimación cuantificadas en \$ 113.042.761,00 e incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$ 170.915.641,95 , lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2019 como **Negativa**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA es mayor a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	5,84%	\$	170.915.641,95
Sobreestimación	3,41%	\$	113.042.761,00
TOTAL	9,25%		283.958.402,95
Resultado de la Opinión		Negativa	
Fuente:	PT 10AF-PP	01 MATRIZ ESE_CANDELARIA_2019	

En opinión de la Contraloría Departamental del Atlántico, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección fundamento de la opinión el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales y los efectos de la opinión, determina emitir una opinión **Negativa** del presupuesto de ingresos y gastos.

Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020

la Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de Candelaria (Atlántico) con corte a 31 de diciembre de 2020 y como resultado de estas evaluaciones se puede concluir que se presentan incorrecciones con efecto de Subestimación cuantificadas en \$47.359.475,00 , lo que determina una opinión al Presupuesto de la vigencia 2020 **Con Salvedad**, ya que la MATERIALIDAD GENERALIZADA esta entre 1 a 5 veces a la materialidad establecida para el total de los Rubros de Ingresos o de los Rubros de Gastos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020			
Efecto de incorrección	Porcentaje del hallazgo	Valor Incorrección o Cuenta afectada por imposibilidad	
Subestimación	2,07%	\$	47.359.475,00
TOTAL	2,07%		47.359.475,00
Resultado de la Opinión		Con Salvedad	
Fuente:	PT 10AF-PP	01 MATRIZ ESE_CANDELARIA_2020	

La Contraloría Departamental del Atlántico, de acuerdo con los resultados de la auditoría y excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección en el fundamento de la opinión, determina emitir una opinión **CON SALVEDADES** del presupuesto de la vigencia 2020.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Planeación y programación del presupuesto.

La E.S.E. Hospital de Candelaria realizó la preparación y elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos y este se encuentra aplicado de forma lógica y coherente con los principios y normas presupuestales. Realiza la desagregación del presupuesto, en las apropiaciones tanto de los ingresos como en los gastos, se realizó teniendo en cuenta criterios ya establecidos para la asignación de recursos en los diferentes grupos y componentes de conformidad con la norma vigente para cada tipo de fuente.

Es el proceso de ejecución de ingresos y gastos en concordancia con las metas, objetivos, planes, programas y proyectos en el marco de la normatividad aplicable. Incluye los compromisos, las obligaciones y los pagos en el desarrollo del objeto misional del sujeto de control.

El presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA fue aprobado mediante el Acuerdo No 001 de 30 diciembre de 2018 y su liquidación mediante Resolución 0056 del 31 diciembre de 2018 por la suma de \$2.663.542.001,00 el presupuesto de Ingresos y Gastos del E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2019.

El presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA fue aprobado mediante el Acuerdo No 001 de 30 diciembre de 2019 y su liquidación mediante Resolución 0056 del 30 diciembre de 2019 por la suma por la suma de \$ 2.820.719.002,00 el presupuesto de Ingresos y Gastos del E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2020

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DE LAS VIGENCIAS 2019 y 2020

Los recaudos de los ingresos de la E.S.E. Hospital de Candelaria se realizaron de acuerdo a lo dispuesto en las legislación para las entidades cuya misión es la prestación de los servicios de salud siendo incorporados al presupuesto de ingresos existiendo coherencia con la Misión del Entidad.

VIGENCIA 2019

La E.S.E. Hospital de Candelaria, para la vigencia 2019 ejecuto su presupuesto Ingresos de la siguiente manera:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2019 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 \$	RECAUDOS 2019 \$
TOTAL INGRESOS	2.663.542.001,00	3.473.145.119,00	2.924.729.189,00
DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 10.381.744,00	\$ 10.381.744,00
INGRESOS CORRIENTES	2.353.542.001,00	3.152.763.375,00	2.876.688.405,00
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 2.353.540.001,00	\$ 2.353.540.001,00	\$ 2.112.915.802,00
OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	\$ -		
APORTES / TRANSFERENCIAS	\$ 2.000,00	\$ 799.223.374,00	\$ 763.772.603,00
INGRESOS DE CAPITAL	310.000.000,00	310.000.000,00	37.659.040,00
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 305.000.000,00	\$ 305.000.000,00	\$ 37.659.040,00
OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO VIGENCIA FISCAL 2019

Estos Ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2019
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	3.473.145.119,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.381.744,00	0,30%
INGRESOS CORRIENTES	3.152.763.375,00	90,78%
INGRESOS DE CAPITAL	310.000.000,00	8,93%

Los Ingresos de la ESE se encuentran distribuidos en un 0.30% correspondiente a la disponibilidad inicial en un 90,78% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 8.93%, concluyendo que la mayor fuente ingresos proviene de su objeto misional.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la E.S.E. Hospital de Candelaria, en la vigencia 2019, se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos por servicios prestados, para lo cual se hará un análisis de la recaudación efectiva de los principales ingresos frente a su capacidad fiscal o potencial recaudatorio

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA		2019			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	3.473.145.119,00	2.924.729.189,00	84,21	(548.415.930,00)	(15,79)
DISPONIBILIDAD INICIAL	10.381.744,00	10.381.744,00	100,00	-	-
INGRESOS CORRIENTES	3.152.763.375,00	2.876.688.405,00	91,24	(276.074.970,00)	(8,76)
INGRESOS DE CAPITAL	310.000.000,00	37.659.040,00	12,15	(272.340.960,00)	(87,85)

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

En la vigencia 2019 se observa un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$ 3.473.145.119,00, y recaudos por valor de \$ 2.924.729.189,00 que equivale al 84,21% de lo presupuestado dejando de recaudar el 15,79%. Por Disponibilidad Inicial se presupuestaron la suma de \$ 10.381.744,00, recaudando el 100% de lo proyectado. Por ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$3.152.763.375,00, recaudando el valor de \$ 2.876.688.405,00 que representa un porcentaje de 91.24% del presupuesto definitivo dejando de recaudar el 8,76%. En ingresos de capital presenta un presupuesto definitivo de \$ 310.000.000,00 y un recaudo de \$ 37.659.040,00 equivalente al 12.5% del presupuesto definitivo dejando de recaudar el 87,85%.

En la vigencia 2019 realizamos un comparativo de una muestra de la Gestión de Recaudos principales de los Ingresos relacionados a continuación:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA				
GESTION DE RECAUDOS				
VIGENCIA 2019				
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Diferencias en los Recaudos	%
Régimen Contributivo	\$ 2.201.620.000	\$ 1.831.757.664	(\$ 369.862.336)	83,20
Régimen Subsidiado	\$ 12.000.000	\$ 0	(\$ 12.000.000)	-

Para la vigencia 2019, los Servicios de salud de mayor fortaleza para la ESE son los servicios prestados al Régimen Subsidiado del cual se recaudó el 83,20% y para el Régimen Contributivo se deja de recaudar el 100% de lo presupuestado, se observa una baja gestión de Recaudo por parte de ESE, dejando aumentar cartera sin toma de medidas en pro de mejoras financieras.

VIGENCIA 2020

La E.S.E. Hospital de Candelaria, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Ingresos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2020 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 \$	RECAUDOS 2020 \$
TOTAL INGRESOS	2.820.719.001,00	3.410.226.499,00	2.283.396.804,00
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ -		
INGRESOS CORRIENTES	2.493.719.001,00	3.083.226.499,00	2.283.396.804,00
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 2.493.717.001,00	\$ 3.083.226.499,00	\$ 1.994.129.804,00
OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	\$ -		
APORTES / TRANSFERENCIAS	\$ 2.000,00		\$ 289.267.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	327.000.000,00	327.000.000,00	-
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 320.000.000,00	\$ 320.000.000,00	
OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESO VIGENCIA FISCAL 2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Los Ingresos en la vigencia 2020 se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA		
DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS		
VIGENCIA		2020
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACIÓN
TOTAL INGRESOS	3.410.226.499,00	100,00%
DISPONIBILIDAD INICIAL	-	0,00%
INGRESOS CORRIENTES	3.083.226.499,00	90,41%
INGRESOS DE CAPITAL	327.000.000,00	9,59%

Los Ingresos de la ESE en la vigencia 2020, se encuentran distribuidos en un 90,41% en ingresos corrientes y en Ingresos de capital representan el 9.59%, concluyendo que la mayor fuente ingresos proviene de su objeto misional.

Al realizar un análisis de la estructura de los ingresos de la E.S.E. Hospital de Candelaria en la vigencia 2020 se procede a evaluar la recaudación de cada concepto de ingresos principalmente los ingresos corrientes y de estos específicamente los recaudos por concepto de ingresos de venta de servicios de salud.

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA					
EVALUACIÓN RECAUDOS					
VIGENCIA		2020			
RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO PERIODO	%	SALDO POR RECAUDAR	%
INGRESOS TOTALES	\$ 3.410.226.499,00	\$ 2.283.396.804,00	66,96	\$ (1.126.829.695,00)	(33,04)
DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ -	-	\$ -	(100,00)
INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.083.226.499,00	\$ 2.283.396.804,00	74,06	\$ (799.829.695,00)	(25,94)
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 327.000.000,00	\$ -	-	\$ (327.000.000,00)	(100,00)

Para la vigencia 2020, el presupuesto definitivo para la E.S.E. Hospital de Candelaria fue de \$ 3.410.226.499,00, recaudando en la vigencia la suma de \$2.283.396.804,00 equivalente al 66.96% de lo presupuestado dejando de recaudar el 33,04% para los ingresos corrientes presupuestaron la suma de \$3.083.226.499,00 recaudando el valor de \$2.283.396.804,00 equivalente al 74.06% de lo presupuestado dejando de recaudar el 25,94% .En ingresos Capital se presupuestaron \$ 327.000.000,00 NO se recauda ningún valor dejando de recaudar el 100%

En la vigencia 2020 realizamos un comparativo de la Gestión de Recaudos principales de los Ingresos relacionados a continuación:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA				
GESTION DE RECAUDOS				
VIGENCIA		2020		
Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo	Valor Recaudo	Diferencias en los Recaudos	%
Régimen Subsidiado	\$ 2.333.717.000	\$ 1.836.462.953	(\$ 497.254.047)	78,69
Régimen Contributivo	\$ 70.441.967	\$ 60.016.814	(\$ 10.425.153)	85,20

Para la vigencia 2020, los Servicios de salud de mayor fortaleza para la ESE son los servicios prestados al Régimen Subsidiado del cual se recaudó el 78,69% y para el Régimen Contributivo se recaudó el 85,20% de lo presupuestado, se observa una baja gestión de Recaudo por parte de ESE, dejando aumentar cartera sin toma de medidas en pro de mejoras financieras.

Observación N° 07 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA	
EVALUACION PRESUPUESTAL INGRESOS RECUPERACION DE CARTERA	
VIGENCIA	2020
CUENTA	Valores iniciales
Valor revelado según el Recaudado de la vigencia	-
Valor Cuantificado por Auditoria 2020	45.692.772,16
Valor reportado por la Entidad F19	45.692.772,16
FUENTE: PREPUESTO DE INGRESOS Y BALANCE DE PRUEBA	

Condición: En el Presupuesto de Ingresos de 2020, se observa que se vulneró el principio de Programación integral, en el rubro **1.2.02.01.01 Recuperación de cartera**, al evidenciar una Subestimación cuantificado en \$45,692,772 que representa un 2,00% del rubro de Ingresos, puesto que no se refleja en el presupuesto de ingresos los recaudos de vigencias anteriores lo que conlleva a una revelación inadecuada de los ingresos, afectado su ejecución.

Criterio: Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Causa: Relacionar información inadecuada frente a los ingresos obtenidos por la Entidad

Efecto: Revelación de información presupuestal, que desajuste las finanzas de la Entidad.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

ESTRUCTURA DE LOS GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2019 y 2020

Los Gastos, son aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos y entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley y demás normas específicas.

VIGENCIA 2019

La E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA, para la vigencia 2019 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2019 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019 \$	COMPROMISOS 2019 \$	PAGOS 2019 \$
TOTAL GASTOS	2.663.542.002	3.473.145.120	3.316.769.669	2.800.259.289
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.080.817.194	2.071.198.938	1.931.237.745	1.450.226.136
GASTOS DE INVERSIÓN	16.348.219	815.569.593	799.221.374	763.722.603
CUENTAS POR PAGAR	566.376.589	586.376.589	586.310.550	586.310.550

FUENTE: EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - VIGENCIA FISCAL 2019 -

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
VIGENCIA 2.019					
DESCRIPCIÓN RUBRO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPRO	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 3.473.145.120	\$ 3.316.769.669	\$ 2.800.259.289	95,50	80,63
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.886.021.763	\$ 1.769.380.451	\$ 1.288.368.842	93,82	68,31
GASTOS DE OPERACIÓN COMER	\$ 185.177.175	\$ 161.857.294	\$ 161.857.294	87,41	87,41
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 815.569.593	\$ 799.221.374	\$ 763.722.603	98,00	93,64
CUENTAS POR PAGAR	\$ 586.376.589	\$ 586.310.550	\$ 586.310.550	99,99	99,99

En la vigencia de 2019, la E.S.E. Hospital de Candelaria estableció un presupuesto definitivo en el 2019 de \$ 3.473.145.120, realizó compromisos por un valor total de \$ \$ 3.316.769.669 para un porcentaje de 95.50% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 2.800.259.289 equivalente al 80.63%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2019 de \$1.886.021.763, realizó compromisos por un valor total de \$ 1.769.380.451 para un porcentaje de 93.82% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 1.288.368.842 Equivalente al 68.31%.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Por concepto de Gastos de operación se presupuestaron para el 2019 la suma de \$ 185.177.175 realizó compromisos por un valor total de \$ 161.857.294 para un porcentaje de 87.41% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 161.857.294 Equivalente al 87.41%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2019 la suma de \$815.569.593 realizó compromisos por un valor total de \$ 799.221.374 para un porcentaje de 98.00% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ \$ 763.722.603 Equivalente al 93.64%.

Por concepto de Cuentas por pagar se presupuestaron para el 2019 la suma de \$ \$ 586.376.589 realizó compromisos por un valor total de \$ \$ 586.310.550 para un porcentaje de 99.99% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 586.310.550 Equivalente al 99.99%.

Observación N° 08 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA	
EVALUACIÓN GASTO VIGENCIA	
VIGENCIA 2019	
CUENTA	Valores iniciales
Valor reflejado en el presupuesto de Gastos año actual 2019	3.316.769.669,00
Valor Cuantificado por Auditoria por Rubros giros directos a la Gerente.	113.042.761,00
FUENTE: PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 y FORMATO F08B	

Condición: En el Presupuesto de Gastos en la vigencia 2019 vulneraron el principio de Especialización reflejada en el rubro **2 GASTOS y COSTOS**, se analiza que existen erogaciones que afectaron el presupuesto y las cuentas bancarias de la entidad.

Causa: Realizar erogaciones sin la aplicación de un procedimiento adecuado que pone en riesgo los recursos de la Entidad

Criterio: Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Efecto: Perdida de recursos y daño patrimonial por realizar giros sin el cumplimiento de los requisitos de ley y constitución de hechos cumplidos.

VIGENCIA 2020

El E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA, para la vigencia 2020 ejecuto su presupuesto Gastos de la siguiente manera:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

RUBROS PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO INICIAL 2020 \$	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2020 \$	COMPROMISOS 2020 \$	PAGOS 2020 \$
TOTAL GASTOS	2.820.719.002,00	3.410.226.500,00	2.604.304.776,00	2.245.491.436,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.019.719.001,00	2.712.487.774,00	2.240.834.532,00	1.886.475.592,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL	270.000.000,00	176.912.379,00	86.442.429,00	81.988.029,00
GASTOS DE INVERSIÓN	31.000.000,00	243.798.531,00	0,00	-
CUENTAS POR PAGAR	500.000.001,00	277.027.816,00	277.027.815,00	277.027.815,00

La distribución del Presupuesto de Gastos se evidencia de la siguiente manera:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA					
DISTRIBUCIÓN DE GASTOS					
DESCRIPCIÓN RUBRO	VIGENCIA			2.020	
	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	PAGADO	% COMPRO MISOS	% PAGOS
TOTAL GASTOS	\$ 3.410.226.500,00	\$ 2.604.304.776,00	\$ 2.245.491.436,00	76,37	65,85
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.712.487.774,00	\$ 2.240.834.532,00	\$ 1.886.475.592,00	82,61	69,55
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL E INDUSTRIAL	\$ 176.912.379,00	\$ 86.442.429,00	\$ 81.988.029,00	48,86	46,34
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 243.798.531,00	\$ -	\$ -	0,00	0,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 277.027.816,00	\$ 277.027.815,00	\$ 277.027.815,00	100,00	100,00

En la vigencia de 2020, la E.S.E. Hospital de Candelaria establecieron un presupuesto definitivo en el 2020 de \$ 3.410.226.500,00, realizó compromisos por un valor total de \$ 2.604.304.776,00 para un porcentaje de 76.37% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 2.245.491.436,00 equivalente al 65.85%.

Para gastos de funcionamiento establecieron un presupuesto definitivo en el 2020 de \$2.712.487.774,00, realizó compromisos por un valor total de \$2.240.834.532,00 para un porcentaje de 82.61% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 1.886.475.592,00 Equivalente al 69.55%.

Por concepto de Gastos de operación se presupuestaron para el 2020 la suma de \$ 176.912.379,00 realizó compromisos por un valor total de \$ 86.442.429,00 para un porcentaje de 48.86% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 81.988.029,00 Equivalente al 46.34%.

Por concepto de Gastos de inversión se presupuestaron para el 2020 la suma de \$ 243.798.531,00 No se realizó compromisos para un porcentaje de 00% del total presupuestado.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Por concepto de Cuentas por pagar se presupuestaron para el 2020 la suma de \$277.027.816,00 realizó compromisos por un valor total de \$ 277.027.816,00 para un porcentaje de 100% del total presupuestado, de estos compromisos se cancelaron \$ 277.027.816,00 Equivalente al 100%.

Observación N° 09 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA	
EVALUACION PRESUPUESTAL RUBRO HONORARIO JUNTA DIRECTIVA	
VIGENCIA 2020	
CUENTA	Valores iniciales
Valor reflejado en el presupuesto de Gastos año actual 2019	-
Valor Cuantificado por Auditoria 2019	1.666.703,00
DIFERENCIA	1.666.703,00
FUENTE: PRESUPUESTO DE GASTO Y FORMATO F07B	

Condición: En el Presupuesto de Gastos de 2019, se vulneró el principio de Programación integral, en el rubro 2.1.01.02.01.98 **Honorario Junta Directiva**, presentando una Subestimación cuantificado en \$1.666.703 que representa un 0,06% evidenciando que los gastos que afectan el rubro no fueron debidamente cargados al rubro y por ende no revelados en el presupuesto de gastos de la Entidad.

Causa: Omitir valores que afectan el rubro presupuestal y su ejecución

Criterio: Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Efecto: Mala revelación en el presupuesto de gastos por omisión de cargue de valores que afectan el rubro de gastos.

Modificaciones al presupuesto

Las modificaciones presupuestales son los Instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2019, se presenta unas diferencias que se mencionan a continuación:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2019				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	2.663.542.001,00	809.603.118,00	-	3.473.145.119,00

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Observación N° 10 (Administrativa)

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA	
EVALUACION DISPONIBILIDAD INICIAL	
VIGENCIA 2019	
CUENTA	Valores Definitivos
Valor reflejado en Presupuesto de ingresos	10.381.744,00
Valor revelado de la cuenta DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS en los estados financieros de la vigencia 2018	181.297.385,95
Valor cuantificado por Auditoría	(170.915.641,95)

Condición: En el Presupuesto de Ingresos en la vigencia 2019 presuntamente se vulneró el principio de Planificación reflejada en el rubro **10 Disponibilidad Inicial** presentando una subestimación cuantificada en \$170.915.641,95 que representa un 5,84% del rubro de ingresos; se analizó las Resoluciones de Aprobación del presupuesto y las adiciones de ingresos, se pudo determinar que los saldos bancarios se incorporan por una cuantía menor al presupuesto de Ingresos.

Causa: Calcular los valores iniciales de manera inadecuada

Criterio: Ley 115 /96 Ley 819 /03 Circular externa No. 043/08

Efecto: Presentación de saldos iniciales que afectan la ejecución del presupuesto de ingresos al momento de la adición

Las modificaciones presupuestales son los Instrumentos con los cuales la administración cuenta para realizar una organización justificada y aprobada del presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia 2020, se presenta unas diferencias que se mencionan a continuación:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA				
EVALUACIÓN DE ADICIONES Y REDUCCIONES DE INGRESOS				
VIGENCIA 2020				
RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO DE INGRESO	2.820.719.001,00	589.507.498,00	-	3.410.226.499,00

Para las vigencias 2019 y 2020 el Equipo auditor verifica las modificaciones de adiciones, reducciones, traslados y aplazamientos al presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital de Candelaria, concluyendo que las modificaciones presupuestales se encuentren aprobados y soportados con los actos administrativos y documentos, de acuerdo con la instancia competente estas se encuentren aprobadas por la Junta Directiva.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Constitución y Ejecución de Reservas y cuentas x pagar

Con la finalidad de analizar el comportamiento que tuvo la E.S.E. Hospital de Candelaria en comprometer su presupuesto conforme a los recaudos de sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL		
VIGENCIA	2019	2020
Rubros presupuestales	Valores Definitivos	Valores Definitivos
RECAUDOS TOTALES	2.924.729.189,00	2.283.396.811,00
COMPROMISOS TOTALES	3.316.769.669,00	2.604.304.776,00
DÉFICIT PRESUPUESTAL	(\$ 392.040.480,00)	(\$ 320.907.965,00)

Con la anterior información de la ESE, podemos determinar con la siguiente ecuación el Estado de tesorería=recaudos – compromisos

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Déficit de tesorería 2019 = \$ -392.040.480,00

Déficit de Tesorería 2020 = \$ -320.907.965,00

Lo anterior refleja que en ambas vigencias 2019 y 2020 los compromisos superaron a los ingresos obteniéndose un estado deficitario de tesorería, el cual en el 2019 fue de \$ 392.040.480,00 y en el 2020 fue \$ -320.907.965,00

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a las vigencias 2020.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Es así que la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

5.1 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACION POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO	30%	76,0%	85,0%		24,2%	20,4%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	60,7%		61,0%	24,3%		Con observaciones

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2019 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **Con observaciones**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO	30%	100,0%	100,0%		30,0%	36,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75,8%		77,8%	30,7%		Favorable

También la Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, para la vigencia 2020 Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto emite un concepto **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico.

5.2 Fundamento concepto sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de 2019 y 2020 a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo, como se describe a continuación:

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

5.2.1. Gestión Contractual

Se evaluó la contratación teniendo en cuenta los resultados detectados en la prueba de recorrido de la fase de planeación de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada a la E.S.E. Hospital de Candelaria-Atlántico en las vigencias 2019 y 2020, tal como se detalla a continuación; Se observa una inadecuada elaboración de los estudios previos, adquisición de las pólizas de manera extemporánea por parte de los contratistas, el recibo de los bienes y servicios sin el lleno de los requisitos y las actas de supervisión de manera escueta, limitándose tan solo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

De la vigencia 2019, la entidad no suministró relación de contratos, argumentando no haber encontrado nada en los archivos ni en el Software de contratación de la E.S.E. así mismo no se encontró ninguna carpeta contractual, salvo 17 contratos de prestación de servicios sin ningún tipo de soportes, sin que se pudiera establecer el cumplimiento del objeto de los contratos, tal como se observa en certificación expedida por la Gerencia.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	1.312	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	2.707.744.931
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	17	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	31.917.000
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		26,62%	INEFICAZ
ECONOMÍA		26,86%	ANTIECONOMICO
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			Periodo auditado 2019

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	334	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1.060.201.955
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	17	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	206.023.955
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		75,84%	EFICAZ
ECONOMÍA		77,82%	ECONOMICO
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
Periodo auditado		2020	

MUESTRA DE AUDITORÍA

Se estableció el tamaño de la muestra o número de contratos a evaluar en Veinticuatro (Cuantitativo) y se seleccionaron de manera estratificada por

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

modalidad de contratación teniendo en cuenta los de mayor riesgo, mayor cuantía y objeto contractual (Cualitativo).

La E.S.E. Hospital Niño Jesús durante la vigencia 2020 suscribió seiscientos noventa y siete (334) contratos por \$1.060.201.955, como se ilustra en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE CONTRATOS SEGÚN SU CLASE VIGENCIA 2020

No DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
3	Suministros	\$40.000.000
330	Prestación de Servicios	\$1.020.201.955
1	Arrendamiento	\$21.500.000
334	Total	\$1.060.201.955

El total durante la vigencia 2020 se celebraron 334 contratos con recursos propios por valor total de \$1.060.201.955, y su detalle es el siguiente:

Por prestación de servicios se celebraron trescientos treinta (330) contratos por valor de \$1.020.955, valor este que representa un porcentaje del 96% de total de la contratación celebrada en la vigencia.

Por concepto de suministro se celebraron en la vigencia en análisis un total de 3 contratos por valor de \$40.000.000, que representa el 2,9% del valor de la contratación en 2020.

De arrendamiento se suscribió un (1) contrato por valor de \$21.500.000, que representa el 1,1% de la contratación.

En la evaluación practicada por el equipo auditor se pudo establecer una serie de debilidades en el proceso de contratación por parte de la E.S.E. Hospital DE Candelaria, así:

La carencia de información existente de 2019, dado que ni siquiera se pudo establecer una relación de los contratos celebrados en la vigencia, contratos encontrados sin ningún tipo de soportes, sin que se pueda establecer el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.

La gestión contractual presenta serias debilidades en la etapa de Planeación, toda vez que presentan debilidades en la elaboración de los Estudios Previos, no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizaran

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

a los cargos y oficios que se ofertan durante una vigencia determinada, para establecer así el presupuesto y estimar el plazo requerido.

EVALUACIÓN CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2019

Revisados los archivos de contratación de la E.S.E. solo se pudo encontrar para la vigencia 2019 los siguientes contratos, los cuales carecen de soporte.

No. del Contrato	0216-2019
Fecha	Mayo 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	FERNANDO MOZQUERA
Objeto	Procesos médicos.
Valor	\$2.500.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

No. del Contrato	0216-2019
Fecha	Mayo 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	KELLY PEREZ
Objeto	Procesos médicos
Valor	\$900.000
Duración	Un (j) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

No. del Contrato	0222-2019
Fecha	Mayo 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JAIRO CASTILLO PACHECO
Objeto	Procesos médicos
Valor	\$1.250.000

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.cowww.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Duración	Quince (15) días
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

No. del Contrato	0222-2019
Fecha	Mayo 2 de 2019
Clase de Contrato	PESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JAIRO CASTILLO PACHECO
Objeto	Procesos médicos
Valor	\$1.417.000
Duración	Diecisiete (17) días
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

No. del Contrato	0309-2019
Fecha	Julio 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ANGIE VERGARA VALENCIA
Objeto	Procesos médicos
Valor	\$3.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*
No. del Contrato	0325-2019
Fecha	Julio 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	KELLY MERCADO PRIMO
Objeto	Procesos médicos
Valor	\$3.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo	*

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Presupuestal	
---------------------	--

No. del Contrato	0329-2019
Fecha	Julio 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ANELLY CARBONELL IBAÑEZ
Objeto	Procesos de enfermería
Valor	\$1.500.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

No. del Contrato	0330-2019
Fecha	Julio 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	AURA MARRIAGO
Objeto	Procesos de enfermería
Valor	\$1.500.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*
No. del Contrato	0335-2019
Fecha	Julio 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	YESICA RIVERA VENENCIA
Objeto	Proceso auxiliar de servicios farmacéuticos.
Valor	\$750.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

No. del Contrato	0387-2019
Fecha	Agosto 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	NOHELYS CERVANTES PACHECO
Objeto	Proceso de auxiliar de enfermería
Valor	\$750.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

No. del Contrato	0586-2019
Fecha	Noviembre 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ANA MARIA PERTUZ VILLAMIL
Objeto	Proceso de odontología
Valor	\$2.800.000
Duración	Dos (2) meses
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

No. del Contrato	0498-2019
Fecha	Octubre 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	KEITTY SANCHEZ ECHEVERRY
Objeto	Proceso de Psicóloga del PIC
Valor	\$1.700.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

No. del Contrato	0542-2019
Fecha	Octubre 1 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	TATIANA MORALES BEDOYA
Objeto	Proceso de apoyo a la salud pública
Valor	\$1.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	.*

No. del Contrato	0580-2019
Fecha	Noviembre 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	SANDRA GUERRERO ARRIETA
Objeto	Proceso de auxiliar de enfermería
Valor	\$1.500.000
Duración	Dos (2) meses
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	.*

No. del Contrato	0595-2019
Fecha	Noviembre 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	SHIRLEZY SANTIAGO SANANDRES
Objeto	Proceso jefe de calidad
Valor	\$3.000.000
Duración	Dos (2) meses
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

No. del Contrato	0337-2019
Fecha	Julio 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	GERARDO ESCORCIA CASSIANI
Objeto	Procesos médicos área de urgencias
Valor	\$3.850.000
Duración	Un (1) mes
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

No. del Contrato	0222-2019
Fecha	Mayo 2 de 2019
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JAIRO CASTILLO PACHECO
Objeto	Procesos médicos
Valor	\$1.500.000
Duración	Dieciocho (18) días
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	*

Análisis:

Contratos sin soportes tales como informes de actividades emitidos por los contratistas, solo se pudo establecer el cumplimiento del objeto contractual, por los informes de supervisión encontrados con los egresos.

Observación No 11 ((Administrativa)

Condición: De los contratos: 0216-2019, 0222-2019, 0309-2019, 0325-2019, 0329-2019, 0330-2019, 0335-2019, 0337-2019, 0387-2019, 0586-2019, 0498-2019, 0542-2019, 0580-2019 y el 0595-2019, no se encontró mayor evidencia en las carpetas salvo la minuta del contrato e informes de supervisión.

Criterio: Ley 599 de 2000, Manual de contratación de la E.S.E., ley 100 de 1993, Decreto No. 403 de 2020 art 126

Causa: Falta de control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución de los contratos.

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

EVALUACIÓN CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2020

No. del Contrato	0021-2020
Fecha	Enero 2 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ROBERTH PÉREZ MENDOZA.
Objeto	Procesos médicos.
Valor	\$18.000.000
Duración	Seis (6) meses
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	2101029903, honorarios profesionales.
Póliza	
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	*
Acta Final	Enero 1 de 2020
Informe Final	Enero 1 de 2020
Supervisor	Walter Aguirre Mastrodomenico
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato sin estudios previos. ➤ Acta final y de liquidación fechada antes de la suscripción del contrato. ➤ No se evidencian pagos a seguridad social.

No. del Contrato	0091-2020
Fecha	Abril 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JEINY LAURA VALENCIA BOLAÑOS
Objeto	Procesos médicos,
Valor	\$10.500.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	091 del 01-04-2020
CRP	091 del 01-04-2020
Artículo Presupuestal	2101029903, honorarios profesionales.
Póliza	*
Estudios Previos	Abril 1 de 2020
Acta de Inicio	01-04-20
Acta Final	01-04-20
Informe Final	01-04-20
Supervisor	Paola Royet Dominguez

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallas en la planeación. ➤ Contrato liquidado el mismo día del acta de inicio.
----------------------	---

Análisis:

-Fallas en la planeación, lo cual se evidencia desde el momento en que los estudios previos, el análisis económico y del sector, así como la suscripción del CDP y el RP, e incluso en la liquidación misma, por cuanto todo está fechado el mismo día. (A)

No. del Contrato	0099-2020
Fecha	Abril 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JESÚS ALBERTO CERVANTES PRIETO
Objeto	Proceso almacenista
Valor	\$9.000.000
Duración	Cinco (5) mes
CDP	087 del 01-04-2020
CRP	087 del 01-04-2020
Artículo Presupuestal	21010204 servicios técnicos
Póliza	*
Estudios Previos	Abril 10 de 2020
Acta de Inicio	01-04-20
Acta Final	01-04-20
Informe Final	01-04-20
Supervisor	Paola Royet Dominguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios Previos con fecha posterior a la suscripción del contrato (Fallas en la planeación) ➤ Acta de liquidación el mismo día de la firma del contrato y el acta de inicio.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Análisis:

Se observan fallas en la planeación las cuales son reiterativas en la etapa precontractual de la E.S.E.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar que se incurra en fallas al momento de delimitar la reserva presupuestal. **(A)**

No. del Contrato	0100-2020
Fecha	Abril 01 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JORGE LUIS OÑORO PAJARO.
Objeto	Proceso jurídico.
Valor	\$20.000.000
Duración	Cinco (5) meses
CDP	071 del 01-04-2020
CRP	071 del 01-04-2020
Artículo Presupuestal	2101020103 honorarios profesión ales.
Póliza	*
Estudios Previos	Abril 1 de 2020
Acta de Inicio	01-04-2020
Acta Final	01-04-20
Informe Final	01-04-20
Supervisor	Paola Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato sin foliar. ➤ Estudios previos, actas de inicio de supervisión, final y de liquidación, firmadas y fechadas el 1 de abril de 2020.

Análisis:

Fallas en la planeación y elaboración de los estudios previos.

Fallas en la supervisión del contrato, se levantan actas el mismo día de la elaboración de los estudios previos incluso la de liquidación del contrato. **(A)**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

No. del Contrato	0156-2020
Fecha	Julio 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LEIDYS MARCELA CARRILLO PEREZ
Objeto	Proceso auxiliar de enfermería.
Valor	\$3.000.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	162 del 01-07-2020
CRP	162 del 01-07-2020
Artículo Presupuestal	2101020204 remuneración servicios técnicos
Póliza	*
Estudios Previos	Julio 1 de 2020
Acta de Inicio	01-07-2020
Acta Final	01-07-2020
Informe Final	01-07-2020
Supervisor	Paula Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos elaborados el mismo día del CDP. RP, Firma del contrato, Acta de inicio, Final y de Liquidación. ➤ Sin hoja de vida única. ➤ Sin informe de actividades

Análisis

-Los contratos de prestación de servicios deben contener el registro único de hoja de vida del contratista.

-Contrato con acta de iniciado, finalizado y liquidado el mismo día.

No se evidencia un formato de informe de actividades. **(A)**

No. del Contrato	0167-2020
Fecha	Julio 10 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	SHRLY PAOLA HERRERA MENDOZA
Objeto	Procesos médicos.
Valor	\$8.100.000
Duración	Dos (2) mes
CDP	173 del 01-07-2020
CRP	173 del 01-07-2020
Artículo Presupuestal	2101020203, honorarios profesionales.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Póliza	N/A
Estudios Previos	Julio 1 de 2020
Acta de Inicio	Abril 1 de 2020
Acta Final	10-07-2020
Informe Final	10-07-2020
Supervisor	Paola Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos elaborados el mismo día del CDP. RP, Firma del contrato, Acta Final y de Liquidación. ➤ Sin hoja de vida única. ➤ Sin informe de actividades ➤ Desorden administrativo, realizan acta de inicio 4 meses antes de la firma del contrato y de la elaboración de los estudios previos, sin que se tuviera aún la reserva presupuestal.

Análisis.

Desorden administrativo, realizan acta de inicio 4 meses antes de la firma del contrato y de la elaboración de los estudios previos, sin que se tuviera aún la reserva presupuestal.

No se evidencia un formato de informe de actividades. **(A)**

No. del Contrato	0262-2020
Fecha	Octubre 1 de 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	JORGE LUIS CALLE ROCA
Objeto	Suministro de gasolina
Valor	\$20.000.000
Duración	Tres (3) mes
CDP	262 del 01-10-2020
CRP	262 del 01-10-2020
Artículo Presupuestal	21020206, honorarios profesionales.
Póliza	N/A
Estudios Previos	Octubre 1 de 2020
Acta de Inicio	01-10-2020
Acta Final	01-10-2020
Informe Final	01-10-2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Supervisor	Paola Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos elaborados el mismo día del CDP. RP, Firma del contrato, Actas de inicio, Final y de Liquidación. ➤ Sin hoja de vida única. ➤ Sin informe de actividades

Análisis:

Los **estudios** y documentos **previos**, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

No se evidencia un formato de informe de actividades. **(A)**

Observación N° 12 (Administrativa.)

Condición: La entidad vulneró el principio de planeación en los procesos contractuales 0021-2020,0091-2020, 0099-2020, 0100-2020, 0156-2020, 0167-2020 y 0262-2020, encontrándose deficiencias en la elaboración de los estudios previos, el CDP, el RP, minuta del contrato, el Acta de inicio, el Acta final y de liquidación, ya que registran fecha de expedición y firma el mismo día.

Criterio: Manual de contratación de la E.S.E., Resolución 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Uso ineficiente de recursos. Control inadecuado de recursos o actividades. **Observación administrativa.**

No. del Contrato	0263-2020
Fecha	Octubre 1 de 2020
Clase de Contrato	ARRENDAMIENTO
Contratista	SISCOLSI S.A.S.
Objeto	Contrato de arrendamiento del SISS NET para la ESE Hospital de Candelaria.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Valor	\$21.500.000
Duración	Tres (3) mes
CDP	138 del 01-06-2020
CRP	138 del 01-10-2020
Artículo Presupuestal	21020198, otras adquisiciones de bienes.
Póliza	N/A
Estudios Previos	Julio 1 de 2020
Acta de Inicio	01-10-2020
Acta Final	01.10-2020
Informe Final	01-10-2020
Supervisor	Paola Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos elaborados el mismo día del CDP. RP, Firma del contrato, Acta Final y de Liquidación. ➤ Descripción de la necesidad no acorde con el objeto del contrato.

No. del Contrato	0306-2020
Fecha	Diciembre 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ADRIANA CAROLINA SARABIA ESCAMILLA
Objeto	Procesos Auxiliar de enfermería.
Valor	\$1.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	316 del 01-12-2020
CRP	312 del 01-12-2020
Artículo Presupuestal	21010201, remuneración servicios técnicos.
Póliza	N/A
Estudios Previos	01-12-2020
Acta de Inicio	01-12-2020
Acta Final	01-12-2020
Informe Final	01-12-2020
Supervisor	Paola Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos elaborados el mismo día del CDP. RP, Firma del contrato, Acta Final y de Liquidación. ➤ Sin hoja de vida única. ➤ Sin informe de actividades

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

No. del Contrato	0320-2020
Fecha	Diciembre 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	LINA LUCIA MOLINA MEDINA
Objeto	Proceso auxiliar de enfermería
Valor	\$1.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	320 del 01-12-2020
CRP	318 del 01-12-2020
Artículo Presupuestal	21010201 remuneración servicios técnicos.
Póliza	N/A
Estudios Previos	01-12-2020
Acta de Inicio	01-12-2020
Acta Final	01-12-2020
Informe Final	01-12-2020
Supervisor	Paola Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos elaborados el mismo día del CDP. RP, Firma del contrato, Acta Final y de Liquidación. ➤ Sin hoja de vida única. ➤ Sin informe de actividades

No. del Contrato	0324-2020
Fecha	Julio 10 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	YANERIS PATRICIA CUETO LLANOS
Objeto	Proceso auxiliar de enfermería.
Valor	\$1.000.000
Duración	Un (1) mes
CDP	324 del 01-12-2020
CRP	320 del 01-12-2020
Artículo Presupuestal	21010201 remuneración servicios técnicos.
Póliza	N/A
Estudios Previos	01-12-2020
Acta de Inicio	01-12-2020
Acta Final	01-12-2020

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Informe Final	01-12-2020
Supervisor	Paola Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos elaborados el mismo día del CDP. RP, Firma del contrato, Acta Final y de Liquidación. ➤ Sin hoja de vida única. ➤ Sin informe de actividades

Análisis:

El **acta de inicio del contrato estatal** es un documento formal y escrito, producto del encuentro entre un representante de la entidad, llamado supervisor o interventor, y el contratista seleccionado, en el cual se deja constancia de la fecha de iniciación tanto de las actividades contractuales como de la vigilancia y posterior ejecución.

No se evidencia un formato de informe de actividades. **(A)**

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar que se incurra en fallas al momento de delimitar la reserva presupuestal. **(A)**

Observación N° 13 (Administrativa).

Condición: En los contratos 0263-2020, 0306-2020, 0320-2020 y 0324-2020, la entidad evidenció fallas en la supervisión del contrato, no garantizando el cumplimiento de las responsabilidades del contratista.

Criterio: Manual de contratación en su artículo, 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14.,

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades.

Observación administrativa (A)

No. del Contrato	0036-2020
Fecha	Enero 02 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	SABID ROJAS FONSECA

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Objeto	Proceso de digitación 4505. Digitador PAIWEB y Verificación SIFA.
Valor	\$12.000.000
Duración	Seis (6) meses
CDP	*
CRP	*
Artículo Presupuestal	2101029904, servicios técnicos.
Póliza	*
Estudios Previos	*
Acta de Inicio	Enero 2 de 2020
Acta Final	Enero 1 de 2020
Informe Final	Enero 1 de 2020
Supervisor	Walter Aguirre Mastrodomenico.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contrato sin estudios previos. ➤ No se evidencian pagos a seguridad social.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato mismo, se debe plasmar correcta y claramente la fecha de su elaboración para evitar que se incurra en fallas al momento de delimitar la reserva presupuestal. **(A)**

Observación N° 14 (Administrativa.)

Condición: En el contrato 0036-2020, se vulneró el principio de Planeación contractual al no realizar la entidad estudios previos, estudios de mercado procesos importantes para la actividad contractual.

Criterio: Manual de contratación en su artículo, 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14.,

Causa: Improvisación y premura en la contratación. Falta de control y verificación en la etapa precontractual.

Efecto: Se corre con el riesgo de suscribir un contrato viciado de nulidad.

Observación administrativa (A)

No. del Contrato	0088-2020
Fecha	Abril 2 del 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ANGIE MARGARITA FERNANDEZ BARRIOS
Objeto	Procesos médicos.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Valor	\$10.500.000
Duración	Tres (3) meses
CDP	089 del 01-04-2020
CRP	089 del 01-04-2020
Artículo Presupuestal	21010204, servicios técnicos
Póliza	*
Estudios Previos	01-04-2020
Acta de Inicio	01-04-2020
Acta Final	01-04-2020
Informe Final	01-04-2020
Supervisor	Paola Royet Dominguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No se evidencian los pagos en seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

No. del Contrato	0095-2020
Fecha	Abril 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Contratista	ADIEL ENRRIQUE DOMINGEZ MOLINA
Objeto	Procesos de ingeniería.
Valor	\$20.000.000
Duración	Cinco (5) meses
CDP	073 del 01-04-2020
CRP	073 del 01-04-2020
Artículo Presupuestal	2101020103 honorarios profesionales.
Póliza	*
Estudios Previos	Abril 1 de 2020
Acta de Inicio	01-04-2020
Acta Final	01-04-2020
Informe Final	01-04-2020
Supervisor	Paola Royet Dominguez.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallas en la planeación.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

Análisis:

-Fallas en la planeación, toda vez que los estudios previos, el CDP y el RP se lleva a cabo su elaboración el mismo día 1 de abril de 2020, incluso el contrato se firma ese día.

Los **estudios** y documentos **previos**, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas, planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración. **(A)**

No. del Contrato	0102-2020
Fecha	Abril 1 de 2020
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	WILMER RODRIGUEZ CERVANTES
Objeto	Procesos financieros.
Valor	\$20.000.000
Duración	Cinco (5) meses
CDP	072 del 01-04-20
CRP	072 del 01-04-20
Artículo Presupuestal	2101020103 honorarios profesionales.
Póliza	*
Estudios Previos	Abril 1 de 2020
Acta de Inicio	01-04-20
Acta Final	01-04-20
Informe Final	01-04-20
Supervisor	Paola Royet Domínguez.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fallas en la elaboración de los estudios previos. ➤ No se evidencian pagos en seguridad social y parafiscales.

Análisis:

Se observa una débil planeación ya que no se establece un presupuesto a partir de los honorarios o pagos que se realizaran en al cargo que se oferta, solo se indica la necesidad, pero no se establece el valor a pagar por cada uno de ellas, por lo que no se explica a partir de qué presupuesto se establece un valor al contrato. **(A)**

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

El proponente y el **contratista** deberán acreditar que se encuentran al día en el **pago** de aportes parafiscales relativos al Sistema de **Seguridad Social** Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (parafiscales).

Observación N° 15 (Administrativa.)

Condición: En los contratos 0095-2020 y 0102-2020, la E.S.E. la entidad, viola el principio de planeación, por cuanto los estudios previos, el CDP y el RP se elaboraron el mismo día 1 de abril de 2020, de igual manera el contrato se firma ese día.

Criterio: Manual de contratación en su artículo, 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Control inadecuado de recursos o actividades

No. del Contrato	0104-2020
Fecha	Abril 1 de 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS.
Contratista	JORGE LUIS CALLE ROCA
Objeto	Suministro de combustible.
Valor	\$10.000.000
Duración	Dos (2) meses.
CDP	116 del 01-04-20
CRP	116 del 01-04-20
Artículo Presupuestal	21020206, combustible.
Póliza	*
Estudios Previos	Abril 2 de 2020
Acta de Inicio	01-04-2020
Acta Final	01-04-2020
Informe Final	30-09-20
Supervisor	Paula Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos con fecha posterior a la suscripción del contrato. ➤ Sin póliza de cumplimiento. ➤ No se evidencian pagos a la seguridad social o

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

	certificado de paz y salvo.
--	-----------------------------

Análisis:

Las faltas cometidas en materia Pre-Contractual, devienen, entre otros factores, de la inaplicación del principio de planeación, que es la concreción de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública. **(A)**

No. del Contrato	0120-2020
Fecha	Abril 13 del 2020
Clase de Contrato	SUMINISTROS
Contratista	VEGO SOLUCIONES INTEGRALES LOGISTICAS S.A.S.
Objeto	Compra venta de computadores, licencias, impresoras, memorias USB, ups, teclados, mouse, tintas y toner para las dependencias de la ESE Hospital de Candelaria.
Valor	\$20.423.955
Duración	Dos (2) meses
CDP	123 del 01-04-2020
CRP	123 del 01-04-2020
Artículo Presupuestal	21020103, compra de equipos.
Póliza	*
Estudios Previos	Abril 13 2020
Acta de Inicio	01-04-2020
Acta Final	01-04-2020
Informe Final	01-04-2020
Supervisor	Paula Royet Domínguez
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estudios previos con fecha posterior a la fecha de suscripción, inicio y liquidación del contrato. ➤ Contrato sin foliar.

Análisis:

Los estudios y documentos previos, elaborados en debida forma salvan de la improvisación, la ejecución misma del objeto contractual y prevén que la decisión de contratar responda a necesidades identificadas, estudiadas, evaluadas,

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

planeadas y presupuestadas previamente a la contratación por parte de la administración.

Observación N° 16 (Administrativa.)

Condición: En los contratos 0104-2020 y 0120-2020, la E.S.E., se violó el principio de planeación, al realizar los estudios previos con posterioridad a la suscripción de contrato, ejecución e incluso a la liquidación del mismo.

Criterio: Manual de contratación en su artículo, 5185 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 4 y artículo 9, numeral 9.1.14. Principio de economía artículo 4.12 de la Resolución 5185 de 2013. Estudios Previos.

Causa: Procedimientos o normas inadecuadas, o poco prácticas. Incumplimiento de disposiciones especiales y generales;

Efecto: Control inadecuado en las actuaciones de los servidores públicos.

5.2.2. Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2019, Audita la gestión a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

76,00%	85,00%	85,42%	50,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada a la vigencia 2020, Audita la gestión a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo o plan estratégico como se describe a continuación:

100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Eficacia	Eficiencia	Efectividad-impacto	Coherencia con objetivos misionales

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Fenecimiento 2019.

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital de Candelaria de la vigencia fiscal 2019, como resultado de la opinión a los Estados Financiero **Negativa**, una opinión Presupuestal **Negativa** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **con observaciones** lo que arrojó una calificación de **20.9%**.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACION POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	0,0%		0,0%	6,3%	Opinion Presupuestal Negativa	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0,0%		0,0%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO	30%	76,0%	85,0%		24,2%	14,6%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO Desfavorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	26,6%		26,9%	10,7%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%		0,0%	0,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Negativa	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%		0,0%	0,0%	0,0%	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			20,1%	85,0%	26,9%		20,9%	
	CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			INEFICAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA			NO SE FENECE
INDICADORES FINANCIEROS				49,1%	43,1%	INEFICAZ	46,1%		

Igualmente, La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital de Candelaria de la vigencia fiscal 2020, como resultado de la Opinión a los Estados Financiero **Con Salvedad**, una opinión Presupuestal **Con Salvedad** y un concepto Gestión Inversión y Gasto **Favorable** lo que arrojó una calificación de 82.2%

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

FENECIMIENTO DE LA CUENTA									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	75,0%		11,3%	15,7%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100,0%		15,0%		Con salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO	30%	100,0%	100,0%	30,0%	36,5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	75,8%	77,8%	30,7%		Favorable	
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%		75,0%	30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Con salvedades	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			75,0%	30,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		75,7%	100,0%	77,8%		82,2%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO		EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS			61,8%	52,0%	INEFICAZ	56,9%			

7. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La E.S.E. Hospital de Candelaria no rindió las cuentas de las vigencias 2019, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000012 de 2020 y la Resolución 000006 de 2021, respectivamente.

Por lo que la E.S.E. Hospital de Candelaria para la vigencia 2019, obtiene una calificación **NEGATIVA e INEFICAZ**

En la vigencia 2020, no se puede establecer dictamen por cuanto aun esta en evaluación la rendición de la cuenta.

8. CONCEPTO DE CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIA**, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA		Periodo auditado:	2019
VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2,1
INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	
INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
TABLA DE RESULTADOS			
		Diseño de controles	INEFICIENTE
		Riesgo combinado	ALTO
		Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
		Resultado del CFI	INEFECTIVO

En la vigencia 2019, se emite un concepto **INEFECTIVO** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.1, como se ilustra en el cuadro anterior

Para la vigencia 2020 se tuvo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinaron un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIA**, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA		Periodo auditado:	2020
VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
INEFICIENTE	ALTO	INEFICAZ	2,0
INEFICIENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	
TABLA DE RESULTADOS			
		Diseño de controles	INEFICIENTE
		Riesgo combinado	ALTO
		Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
		Resultado del CFI	INEFECTIVO

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”

En la vigencia 2020, se emite un concepto **INEFECTIVO** dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.0, como se ilustra en el cuadro anterior

9. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Fueron incorporadas y atendidas las denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría toda vez que se comunicó a la Subcontraloría Departamental, dependencia encargada de su recepción, a fin que reportara las denuncias ciudadanas relacionadas con la E.S.E. Hospital de Candelaria..

10. CUADRO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES			
TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	16		
2. DISCIPLINARIOS	0		
3. PENALES	0		
4. FISCALES			
TOTAL	16		

“Control Fiscal en Unidad y Efectividad”